

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de apoyo Judicial  
Demandante : Ana Fabiola Russi Devia  
Titular de apoyo : Alfonso Russi Puentes  
Radicación : 2023-00523  
Sustanciación : 006

Verificadas las presentes diligencia sobre su admisión, este Despacho de acuerdo al Num. 5º del art. 90 del C.G.P., indica que las anteriores diligencias presentan falencias y por ello,

Se inadmite para subsanar los siguientes requisitos:

1.- Se Aclaren y detallen los hechos y las pretensiones sean más precisas con los ajustes necesarios frente a qué acto o actos jurídicos delimitados que requieren el apoyo solicitado el señor ALFONSO RUSSI P.,

2.- Alléguese los R.C.N. de la demandante señora ANA FABIOLA RUSSI y de ser posible el R.C.N. de ALFONSO RUSSI PUENTES. (Decreto 1260 de 1970)

3, Alléguese una relación de familiares y personas cercanas al señor RUSSI PUENTES, con dirección, teléfonos, correos que pretendan ser titulares de apoyo. (art.34 numero2 de la Ley 1996 de 2019)

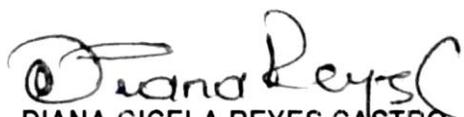
4.- Alléguese la historia médica o epicrisis del señor ALFONSO RUSSI P.

5.-En el acápite de notificaciones indíquese las direcciones de las partes, sus correo y teléfonos para los fines legales

Del escrito y demás documentos que corrija la falencia se ha presentar EN DEBIDA FORMA Y DE MANERA INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO, al correo institucional del juzgado [J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Lo anterior, subsánese dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo de la misma.

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **003** del 17 de enero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO**  
Secretaria Ad-hoc